

2359

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica error en la de 29 de octubre de 1982, que convocaba concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel.

Habiéndose observado error en la Resolución de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por la que se hace pública la lista de vacantes correspondientes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores:

FILOSOFIA

Guipúzcoa

Donde dice: «20205 I. Zuloaga, Eibar», debe decir: «20205 I. Zuloaga (V. P.), Eibar».

Donde dice: «20217 Mixto, Elgóibar», debe decir: «20217 Mixto (V. P.), Elgóibar».

GEOGRAFIA E HISTORIA

Guipúzcoa

Donde dice: «20333 Oianguren, Ordizia», debe decir: «20333 Oianguren (V. P.), Ordizia».

FISICA Y QUIMICA

Guipúzcoa

Donde dice: «20217 Mixto, Elgóibar», debe decir: «20217 Mixto (V. P.), Elgóibar».

CIENCIAS NATURALES

Guipúzcoa

Donde dice: «20357 Mixto, Azpeitia», debe decir: «20357 Mixto (V. P.), Azpeitia».

Donde dice: «20217 Mixto, Elgóibar», debe decir: «20217 Mixto (V. P.), Elgóibar».

Vizcaya

Donde dice: «48379 Txorierra, Bilbao-Derio», debe decir: «48379 Txorierra (V. P.), Bilbao-Derio».

2.º Incluir las siguientes nuevas vacantes:

FILOSOFIA

Guipúzcoa: 20141. Bergara.

Vizcaya: 48148. Gernika.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Vizcaya: 48070. Abanto y Ciérvana

FISICA Y QUIMICA

Vizcaya: 48185. Portugalete.

CIENCIAS NATURALES

Vizcaya: 48070. Abanto y Ciérvana.

Vizcaya: 48215. Sestao.

Vizcaya: 48094. Basauri.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Director, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

2360

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza libre y cinco restringidas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de este Organismo.

De acuerdo con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la convocatoria de 18 de enero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1982, para cubrir una plaza libre y cinco restringidas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de esta Universidad este Rectorado ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal:

Titulares

Presidente: Magnífico y excelentísimo señor don Vicente Carot Alonso, Rector de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Señor don José Llorens Sánchez, Director de la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Miguel Angel Cervera Puertes, Jefe de la Administración de Servicios de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valencia.

Doña María Cruz Cabeza Sánchez-Albornoz, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, adscrita a la plantilla de la Biblioteca de la Universidad Literaria de Valencia.

Excelentísimo señor don José Ramón Atienza Reales, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Teresa Ferraz Español, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Cavallé Sesé, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Germán Marco Ponce, Gerente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Jiménez Garrigues, Jefe de la División de Planificación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia.

Doña Carolina Sevilla Merino, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios adscrita a la plantilla de la Biblioteca de la Universidad Literaria de Valencia.

Don Joaquín Arnau Amo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Lourdes Palop Jorge, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Valencia, 11 de enero de 1983.—El Rector, Vicente Carot Alonso.

2361

RESOLUCION de 12 de enero de 1983, del Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza libre y cinco restringidas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se señala fecha y lugar de celebración de los mismos.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de seis plazas (cinco restringidas y una libre) de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia, convocadas por Resolución de 18 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se acuerda la fecha, hora y lugar en que tendrá lugar la celebración de los mismos, y se convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio.

Turno restringido

Día 12 de febrero de 1983.

A las diez horas, en la sala de Juntas del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, camino de Vera, sin número.

Turno libre

Día 17 de febrero de 1983.

A las diez horas, en el salón de actos del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, camino de Vera, sin número.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Valencia, 12 de enero de 1983.—El Rector, Vicente Carot Alonso.

2362

RESOLUCION de 20 de enero de 1983, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden ministerial de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV,

«Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 10 de febrero próximo a las doce horas, en la sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2). En el momento de su presentación los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Presidente, Justo Nieto Nieto.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2363

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1982, del Servicio de Publicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior dotada en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

1.1.1 Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—De acuerdo con las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Dicha plaza estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales de Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior de este Organismo, de conformidad con el Real Decreto 1066/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el vigente sistema retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.2 Sistema retributivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos escritos con carácter eliminatorio y se desarrollarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión: Versará sobre la materia de programa que se inserte como anexo, grupo A, desarrollando el opositor por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar por el Tribunal.

En segunda sesión: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico de carácter general de las actividades del Servicio de Publicaciones, que propondrá el Tribunal de acuerdo con mate-

rias relacionadas con el temario del grupo A, que se incluye como anexo. Dispondrá el opositor de un tiempo máximo de tres horas para la realización de esta sesión.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y media, de dos temas del grupo B que se incluye en el anexo a esta convocatoria. Uno de ellos versará sobre las materias de Economía y Hacienda Pública, y el otro sobre Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, durante dos horas, de dos temas extraídos al azar entre los correspondientes al grupo C.

Los ejercicios serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título universitario de Grado Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, cuyo modelo será el aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de documento nacional de identidad.
- Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento o promesa establecido por la Ley.

3.2 Organismos a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6 Forma de efectuar el importe.—El importe de dichos derechos se liquidará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones o bien por giro postal o telegráfico, naciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7 Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio de Publicaciones aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de documento nacional de identidad.

4.5 Recursos contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición de conformidad con el plazo señalado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.